



Comisión Ejecutiva Confederal

Unión General de Trabajadores

C/ Hortaleza, 88 - 28004 Madrid · Telf.: 915 897 635 / 719 · Fax: 915 897 633 · www.ugt.es

Comunicado de prensa

Los salarios pactados en convenio ganaron poder adquisitivo en los últimos cuatro años

Baja cualificación y bajos salarios provocan la pérdida de poder adquisitivo del salario medio

Madrid, 27 de junio de 2007

Los salarios pactados en convenio durante los últimos cuatro años han recuperado no sólo el incremento de los precios sino también el aumento de la productividad, según un estudio realizado por UGT. Sin embargo, y a pesar de las diferencias que arrojan las distintas estadísticas, el salario medio de la economía española ha perdido poder adquisitivo en este período probablemente por los cambios estructurales en el empleo y la ocupación. Las causas son, entre otras, el crecimiento del empleo en sectores de escasa cualificación y bajos salarios, como la construcción y los servicios, y la sustitución de trabajadores con mayor antigüedad por trabajadores nuevos. En 2005, el total de personas que se incorporaron al mercado de trabajo lo hicieron con sueldos inferiores al doble del salario mínimo interprofesional, mientras que los que abandonaron el mercado de trabajo tenían salarios más altos. UGT insistirá en la mejora y la protección de los salarios, a través del establecimiento de salario mínimo de convenio, la extensión del modelo de determinación salarial que fija el Acuerdo de Negociación Colectiva, así como impulsar que el SMI alcance el 60% del salario medio neto, entre otras medidas.

Al margen de las diferentes estadísticas que miden la evolución de los salarios sobre distintos conceptos y, por tanto sobre distintos resultados, la Contabilidad Nacional (CN), la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL) y la Encuesta de Convenios Colectivos (ECC), las dos primeras del INE y la última del MTAS, el salario medio de la economía española ha perdido poder adquisitivo durante los últimos ejercicios, probablemente debido a los continuos cambios estructurales en el empleo y la ocupación. Sin embargo, los incrementos salariales pactados en convenio han recuperado el incremento de precios y el incremento de la productividad, por lo que no han perdido participación en el PIB.

Las diferencias entre estos datos obedecen a los cambios en los conceptos retributivos no incluidos en el salario de convenio o a que se han registrado aumentos posteriores a la negociación y también al impacto de los cambios ocupacionales sobre el salario medio. En este sentido han influido en estos años:

- Los cambios en la estructura del empleo agregado de la economía entre sectores que tienen salarios medios diferentes. De los 2.700.336 nuevos empleos asalariados, creados entre 2002

y 2006, 438.500 fueron en la construcción y 2.204.800 en los servicios, que son sectores con niveles salariales bajos y alta temporalidad. El peso del crecimiento del empleo temporal. Entre 2002 y 2006 el empleo temporal creció en 1.227.900.

- La sustitución de trabajadores con más antigüedad por nuevos trabajadores.
- El aumento del empleo femenino, cuyos salarios son un 15% inferiores a los masculinos (según Eurostat), o un 30% según los datos censados de las declaraciones de IRPF de la Agencia Tributaria.
- Los cambios en la ocupación por estructura profesional debido a que el crecimiento del empleo se ha producido en los sectores de la construcción y los servicios, intensivos en empleo, de escasa cualificación con bajos salarios y probablemente en los tramos salariales más bajos de las tablas salariales. Por ejemplo, el total de las personas que se incorporaron al mercado de trabajo en 2005, lo hicieron con salarios inferiores al doble del salario mínimo interprofesional. Mientras que las personas que abandonaron el mercado de trabajo cobraban los salarios más altos. También en ese ejercicio se incorporaron a las estadísticas los salarios ocultos de un gran número de trabajadores inmigrantes que fueron legalizados por el procedimiento extraordinario.

UGT continuará insistiendo en incrementar la participación de las rentas del trabajo en la renta nacional, al igual que aprobó el movimiento sindical europeo en la Declaración de Sevilla. El sindicato intensificará y reforzará esfuerzos para:

- Extender y generalizar el modelo de determinación de los salarios que venimos defendiendo desde UGT y la CES, que posibilita la mejora y la protección del poder adquisitivo de los trabajadores, teniendo en cuenta los elementos fundamentales: el objetivo de inflación y su directa relación con la necesidad de establecer cláusulas de revisión salarial de plena eficacia y la mejora del poder adquisitivo de los salarios a través del aumento de las ganancias de productividad.
- Establecer salarios mínimos garantizados en los sectores como suelo retributivo y mecanismo corrector de desigualdades, con incrementos superiores a la media y objetivos gradualistas y modulados temporalmente.
- Impulsar la convergencia del Salario Mínimo Interprofesional con el 60% del Salario Medio neto, que establece la Carta Social Europea.
- Cambio de modelo productivo para que el empleo que genera nuestra economía sea empleo de calidad, más inversión en I+D+i, en capital físico y humano y en estabilidad del empleo, que posibilite un cambio en nuestro patrón de crecimiento económico y genere más productividad.
- Políticas públicas de redistribución de la renta nacional, orientada a corregir las desigualdades: fiscalidad equitativa, aumentar la protección social, mejorar los servicios públicos.
- Una política monetaria que no agrave el endeudamiento de las familias y ponga en riesgo el crecimiento económico y la creación de empleo.

Evolución salarial según las distintas fuentes estadísticas (variación porcentual anual)

	IPC	RNA – RRA		CSN – CSR		SCN – SCR	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
2002	3.5	3.3	-0.2	3.4	0.4	3.9	0.4
2003	3.0	3.6	0.6	3.8	0.8	3.7	0.7
2004	3.0	3.1	0.1	2.8	-0.2	3.6	0.6
2005	3.4	2.6	-0.8	2.6	-0.8	4.1	0.7
2006	3.5	3.4	-0.1	3.4	-0.1	3.6	0.1

- (1) Índice de precios al consumo, media anual. INE
 (2) Remuneración nominal por asalariado. Contabilidad Nacional Trimestral. INE y DG de Política Económica del MEH
 (3) Remuneración real por asalariado, deflactor IPC
 (4) Coste salarial nominal. Encuesta Trimestral de Costes Laborales, INE
 (5) Coste salarial real, deflactor IPC
 (6) Salario nominal por trabajador en los convenios colectivos, incluida la cláusula de revisión. Encuesta de convenios colectivos, MTAS
 (7) Salario real por trabajador, deflactado según el IPC

Estructura del empleo asalariado. Tasas de variación anual en %
Asalariados por tipo de contratos Contrato temporal por sectores

	Indefinido	Temporal	Sector agrario	Industria	Construcción	Servicios
2000	8.2	4.8	-0.2	-0.1	6.2	6.8
2001	4.6	4.6	13.4	-2.6	7.5	4.8
2002	4.6	2.9	-8.2	-3.7	4.0	6.1
2003	4.9	4.7	3.9	-4.3	7.9	6.1
2004	3.2	6.4	6.4	-0.4	7.5	7.7
2005	3.9	8.2	2.2	7.5	-0.8	12.4
2006	3.5	6.7	-6.5	0.5	9.6	8.4

Fuente: EPA; MEH: síntesis de indicadores económicos